



Plantean reformas para facilitar la adopción de menores en estado de orfandad durante la pandemia del Covid-19

Boletín No.3590

Plantean reformas para facilitar la adopción de menores en estado de orfandad durante la pandemia del Covid-19

- Diputadas del PAN proponen reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Las diputadas Berenice Juárez Navarrete y Mariela López Sosa, del PAN, plantearon reformas a los artículos 28 y 30 bis 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de facilitar y acelerar los procesos de adopción de los menores que quedaron en orfandad durante la pandemia.

El texto propuesto precisa que, al tratarse de una adopción a menores en estado de orfandad a causa de pandemias, se buscará utilizar todos los procedimientos viables para agilizarla, sobre todo cuando el adoptante guarde parentesco en consanguinidad legítima, en cuyos casos el proceso no podrá ser superior a dos años. Además, se podrán implementar las medidas cautelares necesarias para salvaguardar el interés superior de la niñez.

La iniciativa establece que en los casos que se presenten demoras en los trámites, se podrán solicitar las medidas de prevención necesarias para brindar mecanismos de seguridad y priorizar la integridad del menor, así como agilizar su asignación. Si el adoptado es mayor de 12 años, su voluntad expresa de ser adoptado se considerará como elemento para agilizar la adopción y el proceso no deberá superar los dos años.

Los adoptantes con parentesco sanguíneo que soliciten la adopción de un menor recibirán las medidas que agilicen el proceso. De igual modo, si el adoptado fuera mayor de 12 años su consentimiento deberá tomarse en cuenta como elemento para agilizar la admisión.



La iniciativa, que se encuentra en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su análisis y dictaminación, señala que de 21 países estudiados por la revista británica The Lancet, México es uno de los países que tiene la tasa más elevada de niñas y niños que perdieron a sus cuidadores primarios, por lo que existen 131 mil 325 menores en estado de orfandad en México por causa de Covid-19, de los cuales 33 mil 342 perdieron a su madre, 97 mil 951 a su padre y 32 mil a ambos.

En los casos de los infantes cuidados por los abuelos que tienen la custodia, 4 mil 429 niños perdieron a su abuela, 5 mil 342 a su abuelo y 36 niños a ambos.

“Brindemos las adecuaciones que faciliten la adopción de menores en estado de orfandad a causa de la pandemia del Covid-19, reconozcamos ese escenario como una causal para agilizar los procedimientos”, subraya la iniciativa de las legisladoras.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México hay más de 30 mil niños que viven en orfanatos. Sin embargo, sus condiciones les impiden ser adoptados y por ello se debe legislar con la finalidad de despejar obstáculos legales que obstruyan la adopción de menores.

“La tramitología no debe ser un obstáculo, debe ser un filtro, sin que se trate de una opción de mejora, es una disposición constitucional, clasificada dentro de los derechos humanos en nuestra Carta Magna, en el concepto del Interés Superior de la Niñez”, advierte el documento.

